CONTRATO N°65/2021

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SANTO TOMAS DE PDTE. FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente Municipal la Abg. Julia Graciela Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1.884.534 y el secretario general el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E.A CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 2951246-8,** domiciliada en **Km. 14 Monday – Minga Guazú** - República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Ever Adan Amarilla Ocampos**, con Cédula de Identidad **N° 2.951.246**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SANTO TOMAS DE PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.159.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 45/2021, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 5.432/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5.951/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SANTO TOMAS DE PDTE. FRANCO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provisión y Colocación de Cartel (B° Sagrado Corazón)	un	1,00	1.764.771	1.764.771
2	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda (B° Sagrado Corazón)	m2	1160,00	1.908	2.213.280
3	Apertura de caja - desbroce 15 cm (B° Sagrado Corazón)	m²	1160,00	2.132	2.473.120
4	Provisión de tierra gorda (B° Sagrado Corazón)	m3	25,00	55.106	1.377.650
5	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10 (B° Sagrado Corazón)	ml	290,00	25.052	7.265.080
6	Relleno para soporte de cordones (B° Sagrado Corazón)	m³	2,00	571.676	1.143.352
7	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado (B° Sagrado Corazón)	m²	1160,00	30.842	35.776.720
8	Triturada 6ta y esparcimiento	m³	2,50	118.580	296.450
9	Compactación de empedrado (B° Sagrado Corazón)	m²	1160,00	2.062	2.391.920
10	Limpieza y retiro de escombros (B° Sagrado Corazón)	m²	1100,00	1.791	1.970.100
11	Provisión y Colocación de Cartel (B° Santo Tomas)	un	1,00	1.764.771	1.764.771
12	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda (B° Santo Tomas)	m2	1810,00	1.908	3.453.480
13	Apertura de caja - desbroce 15 cm (B° Santo Tomas)	m²	1810,00	2.132	3.858.920
14	Provisión de tierra gorda (B° Santo Tomas)	m3	35,88	55.106	1.977.203
15	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10 (B° Santo Tomas)	ml	270,00	25.052	6.764.040
16	Relleno para soporte de cordones	m³	1,00	571.676	571.676
17	Remoción y reposición de empedrado existente para reparación(B° Santo Tomas)	m²	400,00	44.509	17.803.600
18	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado (B° Santo Tomas)	m²	1810,00	30.100	54.481.000
19	Triturada 6ta y esparcimiento (B° Santo Tomas)	m³	3,00	118.580	355.740
20	Compactación de empedrado (B° Santo Tomas)	m²	1810,00	2.062	3.732.220
21	Limpieza y retiro de escombros (B° Santo Tomas)	m²	1800,00	1.791	3.223.800
	Total, IVA incluido				**154.658.893**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 154.658.893 (guaraníes: Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y tres, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	DESCRIPCION	UBICACIÓN	PLAZO DE LA OBRA
1	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SANTO TOMAS DE PDTE. FRANCO.**	Tramo 1: Barrio Sagrado Corazón de Jesús, km 7 Monday, Fracción Residencial, Calle sin nombre.	**60 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2931246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

		Tramo 2: Barrio Santo Tomas, Calle sin nombre de la Ciudad de Pdte. Franco.	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CROMOGRAMA DE OBRAS
OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.
UBICACIÓN: Barrio Sagrado Corazón de Jesús, km 7 Monday, Fracción Residencial, Calle sin nombre.

		MES 01				MES 02			
ITEM	DESCRIPCION	S1	S1	S2	S3	S4	S2	S3	S4
1	*Provisión y Colocación de Cartel*								
2	*Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda*								
3	*Apertura de caja - desbroce 15 cm*								
4	*Provisión de tierra gorda*								
5	*Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10*								
6	*Relleno para soporte de cordones*								
7	*Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado*								
8	*Triturada 6ta y esparcimiento.*								
9	*Compactación de empedrado*								
10	*Limpieza y retiro de escombros*								

CROMOGRAMA DE OBRAS
OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.
UBICACIÓN: Barrio Santo Tomas, Calle sin nombre de la Ciudad de Pdte. Franco.

		MES 01				MES 02			
ITEM	DESCRIPCION	S1	S1	S2	S3	S4	S2	S3	S4
11	*Provisión y Colocación de Cartel*								
12	*Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda*								
13	*Apertura de caja - desbroce 15 cm*								
14	*Provisión de tierra gorda*								
15	*Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10*								
16	*Relleno para soporte de cordones*								
	Remisión y reposición de empedrado existente para reparación								

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

18	*Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado*								
19	*Triturada 6ta y esparcimiento.*								
20	*Compactación de empedrado*								
21	*Limpieza y retiro de escombros*								

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SANTO TOMAS DE PDTE. FRANCO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

E.A. Construcciones
de: Ing. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983 625392
Minga Guazú - A. Paraná

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre de 2.021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ABG. JULIA GRACIELA FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
E.A CONSTRUCCIONES

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2931246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná